

Leeey
16.03.2018

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña María Teresa Pacheco Bravo, Cédula de Identidad N° 11.531.525-0, para realizar venta de completos durante los meses de marzo a junio de 2018 en Pje. Ofelia Rodríguez N° 1283, Pobl. Felipe Camiroaga, Villa Alegre.

2. El Decreto Alcaldicio N° 00489 de fecha 23.02.2018, que declara Estado de Excepción para que locales comerciales puedan funcionar sin patente comercial hasta fecha 30.06.2018.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

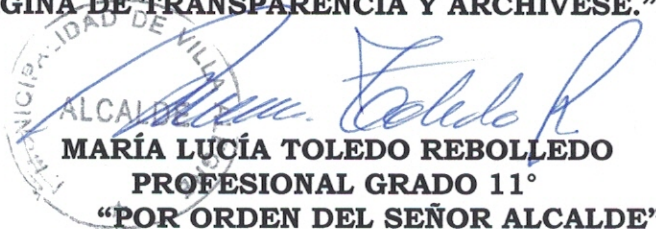
DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de completos durante los meses de marzo hasta junio de 2018, en Pje. Ofelia Rodríguez N° 1283, Pobl. Felipe Camiroaga, siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018, según lo indicado en el N° 1 de los vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



CF
MTR/GSS/JCF/VDR/sos.
073/07.03.2018